



SAT
 Servicio de Administración Tributaria
 Administración General de Aduanas
 Administración Central de Operación Aduanera
 Administración de Normatividad



SECRETARÍA DE HACIENDA
 Y CRÉDITO PÚBLICO

326-SAT-I- 31693

Asunto: Modificación al Apéndice 9 del Anexo 22.

México, D.F. a 04 de junio de 2007

Lic. Ricardo Koller Revueltas,
 Administrador Central de Normatividad
 de Comercio Exterior y Aduanal,
 Av. Hidalgo No. 77, Modulo VI, P.B.,
 Col. Guerrero, C.P. 06300.

Presente.

Se hace referencia a la atenta nota núm. 464 de fecha 31 de mayo de 2007, de la Administración de Análisis de Procesos de la Coordinación de Soluciones de Negocio para la AGA, por la cual solicita se modifiquen las claves C1 y C6 y se deroguen las claves C3 y C4 del Apéndice 9 "Regulaciones y restricciones no arancelarias", del Anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2007.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, fracción II; 22 fracción II y 23, rubro F, fracción II del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, me permito solicitarle se modifique el referido Anexo de la manera siguiente:

**ANEXO 22 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA
 DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2007**

APENDICE 9

**REGULACIONES Y RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS
 SECRETARIA DE ECONOMIA**

CLAVE	DESCRIPCION
.....
C1	PERMISO PREVIO DE IMPORTACION DEFINITIVA, TEMPORAL O DEPOSITO FISCAL, TANTO PARA MERCANCIAS NUEVAS COMO USADAS (FRACCIONES COMPRENDIDAS EN LOS ARTICULOS 1o., 2o., 3o., 4o. Y 5o. DEL ACUERDO QUE SUJETA AL REQUISITO DE PERMISO PREVIO DE IMPORTACION Y EXPORTACION POR PARTE DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, SEGUN SE ESPECIFIQUE EN CADA UNO DE ELLOS).
.....
C3	PERMISO PREVIO DE IMPORTACION DEFINITIVA, TEMPORAL O DEPOSITO FISCAL, TANTO PARA MERCANCIAS NUEVAS COMO USADAS (FRACCIONES COMPRENDIDAS EN LOS ARTICULOS 1o. y 2o. DEL ACUERDO QUE SUJETA AL REQUISITO DE PERMISO PREVIO DE IMPORTACION Y EXPORTACION POR PARTE DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, SEGUN SE ESPECIFIQUE EN CADA UNO DE ELLOS).



SAT

Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Aduanas
Administración Central de Operación Aduanera
Administración de Normatividad



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Hoja 2


C4	PERMISO PREVIO DE EXPORTACION DEFINITIVA O TEMPORAL DE MERCANCIAS (FRACCIONES COMPRENDIDAS EN EL ARTICULO 7o. DEL ACUERDO QUE SUJETA AL REQUISITO DE PERMISO PREVIO DE IMPORTACION Y EXPORTACION POR PARTE DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA).
C6	PERMISO PREVIO DE EXPORTACION DEFINITIVA O TEMPORAL DE MERCANCIAS (FRACCIONES COMPRENDIDAS EN EL ARTICULO 7o. BIS DEL ACUERDO QUE SUJETA AL REQUISITO DE PERMISO PREVIO DE IMPORTACION Y EXPORTACION POR PARTE DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA).
.....

Asimismo, me permito solicitarle que dicha modificación entre en vigor al día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

En suplencia por ausencia de la Administradora Central de Operación Aduanera y de los C.C. Administradores de Autorizaciones, Regulación del Despacho Aduanero, Proyectos, Atención a Usuarios, Asuntos Legales y Operación Aduanera, con fundamento en los artículos 2, 8, 10, párrafos siguientes a la fracción XC, y 11 apartado A, fracción II, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de junio de 2005, reformado el 12 de mayo y 28 de noviembre de 2006, firma la Administradora de Normatividad.


Lic. Mayra Lorena Reyes Arce
Administradora de Normatividad

C.c.p.-Ing. Dalynn Michelle Somuano Spears.-Coordinadora de Soluciones de Negocio para la AGA.
C.c.p.-Lic. Christopher Palacios Domínguez.-Subadministrador de Normatividad.
SGC